



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas,

17 AGO 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 59. "Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen Extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las Fuerzas Armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, o) Traslado externo para estudiantes del III al IX Semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU. (...)";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 001027-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, lo siguiente: La universidad logró el financiamiento para 230 vacantes por ampliación de oferta educativa distribuidos en las modalidades ordinaria 160 y extraordinaria 70 vacantes. En los periodos de admisión 2022-I y 2022-II, se cubrieron las 160 vacantes de la modalidad ordinaria. En el periodo de admisión 2022-I, se realiza la primera convocatoria para la modalidad extraordinaria, no lográndose coberturar ninguna vacante, debido a problemas con los certificados de estudios y sílabos de los postulantes. En el periodo de admisión 2022-II, se realiza la segunda convocatoria para la modalidad extraordinaria, lográndose coberturar 13 vacantes (04 Escuela Profesional de Enfermería y 09 Escuela Profesional de Ingeniería Civil). En reunión sostenida con el equipo técnico de la ampliación de oferta educativa del PMESUT, manifiesta que obligatoriamente se debe cumplir con la meta física de coberturar las 57 vacantes restantes (36 para la Escuela Profesional de Enfermería y 21 para la Escuela de Ingeniería Civil); para asegurar el financiamiento de docentes en los siguientes semestres académicos. En ese sentido, remite el cronograma para la tercera convocatoria, por la modalidad extraordinario, con la finalidad de coberturar las vacantes restantes;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0553-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la tercera convocatoria para traslado externo por reubicación, mediante el cual, el Director de Admisión y Registros Académicos, propone la tercera convocatoria para Traslado Externo por Reubicación, en la modalidad extraordinario, con la finalidad de coberturar las 57 vacantes pendientes, por ampliación de oferta educativa;

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2022, acordó aprobar la tercera convocatoria para Traslado Externo por Reubicación, por la modalidad extraordinario, con la finalidad de coberturar las 57 vacantes pendientes, (36 vacantes para la Escuela Profesional de Enfermería y 21 vacantes para la Escuela de Ingeniería Civil), por ampliación de oferta educativa;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la tercera convocatoria para Traslado Externo por Reubicación, en la modalidad extraordinario, con la finalidad de coberturar las 57 vacantes pendientes: ofertando 36 vacantes para la Escuela Profesional de Enfermería y 21 vacantes para la Escuela de Ingeniería Civil, por ampliación de oferta educativa; teniendo en cuenta el cronograma siguiente:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
CONVOCATORIA	01/09/2022	31/10/2022
DIFUSIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medios radiales de las provincias de Bagua, Utcubamba, Jaén y Chiclayo.</li> <li>➤ Dípticos</li> <li>➤ Facebook de la UNTRM, como avisos pagados</li> </ul>	02/09/2022	30/10/2022
CONVALIDACIÓN	02/11/2022	11/11/2022
RESOLUCIONES	14/11/2022	18/11/2022
PROCESAMIENTO EN EL SIA	21/11/2022	25/11/2022
MATRÍCULA CURSOS DE NIVELACIÓN 2023	04/01/2023	06/01/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR  
CRHM/SG  
HVM/SG